**CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**Contrato Nº 55/2013**

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Víctor Alcides Bogado G.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MC TECH**, domiciliado en Taruma-í 262 de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **Marciano Zárate Lucena**, con Cédula de Identidad N° 840.073, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PRESTACION DE SERVICIOSDE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor y la lista de precios unitarios;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 1 | 001 | 00 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 650.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.794**.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor del Edificio

de la Cámara de Diputados", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados* La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 1.766.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Códigos de catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario IVA incluido si correspondiese | Precio Total IVA incluido si correspondiese |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **EDIFICIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS** | | | | | | |
| 1 | 72102402-001 | Servicio de Pintura de Interiores | m2 | 1 | 12.800 | 12.800 |
| 2 | 72102402-002 | Servicio de Pintura de Cielo Raso | m2 | 1 | 12.800 | 12.800 |
| 3 | 72102602-001 | Mantenimiento y reparación de puertas y ventas | m2 | 1 | 48.500 | 48.500 |
| 4 | 72102602-004 | Colocación de vidrios | m2 | 1 | 138.500 | 138.500 |
| 5 | 72102602-009 | Mantenimiento y reparación de mamparas de Placa con núcleo de yeso bihidratado, recubierto en ambas caras con papel de celulosa especial | m2 | 1 | 78.600 | 78.600 |
| 6 | 72102602-009 | Mantenimiento y reparación de mamparas de melamina, en ambas caras con papel de celulosa especial | m2 | 1 | 79.400 | 79.400 |
| 7 | 72102508-001 | Restauración o reparación de pisos | m2 | 1 | 45.000 | 45.000 |
| 8 | 72101607-003 | Reparación de pared | m2 | 1 | 19.500 | 19.500 |
| 9 | 72101607-001 | Reparación de revoque | m2 | 1 | 17.400 | 17.400 |
| 10 | 72101607-004 | Reparación de zócalo | m2 | 1 | 21.000 | 21.000 |
| 11 | 72102508-002 | Restauración o reparación de azulejos | m2 | 1 | 35.000 | 35.000 |
| 12 | 72131601-011 | Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias | m2 | 1 | 55.000 | 55.000 |
| **EDIFICIO DE TV CAMARA** | | | | | | |
| 1 | 72102402-001 | Servicio de Pintura de Interiores | m2 | 1 | 13.800 | 13.800 |
| 2 | 72102402-002 | Servicio de Pintura de Cielo Raso | m2 | 1 | 13.800 | 13.800 |
| 3 | 72102602-001 | Mantenimiento y reparación de puertas y ventas | m2 | 1 | 51.000 | 51.000 |
| 4 | 72102602-004 | Colocación de vidrios | m2 | 1 | 158.000 | 158.000 |
| 5 | 72102602-009 | Mantenimiento y reparación de mamparas de Placa con núcleo de yeso bihidratado, recubierto en ambas caras con papel de celulosa especial | m2 | 1 | 77.800 | 77.800 |
| 6 | 72102602-009 | Mantenimiento y reparación de mamparas de melamina, en ambas caras con papel de celulosa especial | m2 | 1 | 80.000 | 80.000 |
| 7 | 72102508-001 | Restauración o reparación de pisos | m2 | 1 | 28.500 | 28.500 |
| 8 | 72101607-003 | Reparación de pared | m2 | 1 | 19.800 | 19.800 |
| 9 | 72101607-001 | Reparación de revoque | m2 | 1 | 22.000 | 22.000 |
| 10 | 72101607-004 | Reparación de zocalo | m2 | 1 | 20.000 | 20.000 |
| 11 | 72102508-002 | Restauración o reparación de azulejos | m2 | 1 | 31.000 | 31.000 |
| 12 | 72131601-011 | Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias | m2 | 1 | 88.000 | 88.000 |
| | | | | | | **1.167.200** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes trescientos veinticinco millones** y el monto máximo es de **guaraníes seiscientos cincuenta millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

M.C. TECH
MARCIANO ZARATE L
(0971) 374.981

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

El plazo de realización de los servicios de mantenimientos y/o reparación comenzará a regir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Convocante remitirá la orden de servicio al Contratista, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de servicios.
Las horas de la iniciación de los trabajos estarán sujetas a lo determinado por la Contratante para cada servicio.

Los trabajos deberán incluir el servicio de limpieza y retiro de los desechos provocados, dejando el lugar en condiciones adecuadas.

El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de edificios con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada servicio, una vez autorizados los trabajos correspondientes.

El contratista dispondrá de hasta un máximo de 24 (veinticuatro horas) para hacer llegar a la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto correspondiente en función a los precios adjudicados de acuerdo al Contrato necesarios para cada servicio, para su aprobación o rechazo por parte de la Contratante.

La recepción definitiva de los servicios de mantenimiento y/o reparación realizados, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados.

Los pagos serán efectuados una vez a concluidos y recibidos satisfactoriamente los trabajos, como máximo 60 (sesenta) días después de la recepción de la factura por la Honorable Cámara de Diputados.

Toda gestión deberá ser realizada en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, ubicada en el 3° piso de edificio del Congreso Nacional, Av. República y 15 de Agosto.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

M.C. LEON MARCIANO ZARATE L (0971) 374.981

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de MAYO del año dos mil trece.

CONTRATISTA
**Sr. Marciano Zárate L.**
**MC TECH**
M.C. TECH
MARCIANO ZARATE L
(0971) 374.981

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRATANTE
**Ing. Víctor A. Bogado G.**
**Presidente**
**Honorable Cámara de Diputados**